



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 09 de Marzo 2004

VISTO: La Nota Interna N° 106/03 LETRA TCP , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la Agente Olinda del Carmen VILLEGAS solicita por razones particulares el cambio de fecha de la Licencia Anual Año 2003 ;

Que de acuerdo a lo informado corresponde modificar la fecha otorgada en Anexo II de la Resolución de Presidencia N° 310/03;

Que lo peticionado no afecta el normal funcionamiento de la Administración;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

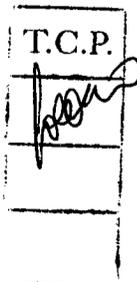
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Anual Año 2003 otorgado en anexo II de la Resolución de Presidencia N° 310/03 correspondiente a la Agente Olinda del Carmen VILLEGAS (Legajo N° 15).-

ARTICULO 2°: HARA USO la Agente Olinda del Carmen VILLEGAS (Leg. N° 15) del período de la Receso Anual Año 2003 desde el 01 de Marzo hasta el 9 de Abril de 2004, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 34 / 2004.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA